

En Torno a la Democracia

Profr. Francisco Leonardo Saavedra

Ex-asambleísta del PPS e investigador del Instituto de Investigaciones Legislativas

En nuestra época, sobre todo a partir de los cambios ocurridos en la Europa del Este y como parte de la explicación que a veces se quiere dar a esos mismos cambios, el problema de la democracia ha pasado a un primer plano del debate político e ideológico. Cada vez más dicho debate se amplía e involucra en la práctica política a las masas populares. En nuestro país la democracia ha sido, al igual que en el mundo entero, una vieja preocupación, ahora, se ha generalizado a toda la sociedad, en particular a partir de la controvertida elección presidencial de 1988 y de los sucesos ocurridos con las elecciones de gobernador en algunas entidades de la República.

Todo el mundo invoca a la palabra democracia o la utiliza como sustento de sus planteamientos o de su praxis política. Nadie, a menos que esté alterado de sus facultades mentales, se define a sí mismo como anti-democrático. En nombre de la democracia se dicen las cosas o se realizan los actos más opuestos entre sí. Los políticos programáticos, como los últimos sofistas que manipulaban el conocimiento de acuerdo con sus intereses más inmediatos, defienden con toda pasión los hechos que en nombre de la democracia realizan quienes toman las decisiones más importantes del país, así se trate de las que en el pasado reciente hubieran sido condenadas en forma violenta por considerarse precisamente antidemocráticas. La derecha tradicional, o la nueva derecha, en México se conduce en el marco de lo que ella misma entiende por democracia. No hay, para la nueva derecha en el mundo, un régimen más democrático que el sustentado



en una economía de libre mercado y no hay un régimen más antidemocrático que ese mismo, afirmamos otros.

De tal manera que esta palabra, que tiene la calidad de una categoría de la ciencia política, en ocasiones parece perderse en un mar de confusiones por el manejo tan indistinto que se hace de ella. En razón de lo anterior, en los siguientes párrafos externaremos nuestra opinión de lo que debe entenderse por democracia, tratando de ubicarla históricamente, como una condición *sine qua non*, para interpretarla de manera correcta. Luego entonces, ¿qué ha sido y qué es la democracia?

Sabido es que el régimen esclavista alcanzó su mayor florecimiento en la antigua Grecia y sobre todo durante el llamado Siglo de Pericles (siglo V a. C.). Fue precisamente durante este siglo en el que floreció la democracia ateniense y en el que se discutió intensamente en torno a esa forma de gobierno. Es de tal manera trascendente que, como sucede con muchas expresiones, palabras o categorías que utilizamos comúnmente, es en el griego donde encontramos las raíces etimológicas de democracia: *demos*, pueblo; *kratos*, autoridad o gobierno. Un ejemplo de cómo entendieron los griegos la democracia lo encontramos en la República o de lo justo, uno de los diálogos más importantes de Platón, que pone en boca de Sócrates lo siguiente: “El gobierno pasa a ser democrático cuando los pobres, habiendo conseguido la victoria sobre los ricos, asesinan a unos, expulsan a otros y se reparten por igual con los que quedan los cargos de la administración de los asuntos, reparto que en este gobierno

se rige de ordinario por la suerte. Así es, en efecto, como se establece la democracia, bien por el camino de las armas, bien porque los ricos, temiendo por sí mismos, adoptan el partido de retirarse.”. Y un poco más adelante, dirigiéndose siempre a Glaucón, el mismo Sócrates hace una apología de la democracia: “En verdad que esta forma de gobierno tiene trazas de ser realmente la más hermosa de todas, y que esa prodigiosa diversidad de carácter pudiera ciertamente parecer de admirable efecto, como esas flores bordadas que realzan la belleza de una tela.”. Y remata: “Como ves, es ese un gobierno muy agradable, en que nadie es señor; gobierno de encantador abigarramiento y en el cual reina la igualdad, así en las cosas desiguales como entre las iguales.”. ⁽¹⁾

Ese es el sentido que los griegos, en su momento de mayor esplendor, le dieron a la democracia, en particular Sócrates junto con Platón, un sentido profundamente humanista si tomamos en cuenta su concepción esclavista de pueblo. Nótese que el concepto de democracia, tal como se maneja en el anterior pasaje, tiene un contenido no sólo de un régimen jurídico de igualdad, sino que está implícita la idea de una igualdad material o económica.

Por su parte, el más distinguido de los alumnos de Platón, Aristóteles, no pensaba exactamente igual, más bien entendía la democracia como un gobierno de los ricos pero dándole también participación al pueblo, entendiéndose por éste a quienes no tenían riqueza.

En cambio, en el régimen feudal, las ideas dominantes, que fueron las ideas teológicas

de la Iglesia Católica, la patrística y la escolástica tuvieron una posición totalmente contraria, a la idea, al menos jurídica, de los griegos más avanzados políticamente hablando. Tenemos un ejemplo primero en el obispo Aurelio Agustín —San Agustín— que justificaba plenamente el origen divino de los gobernantes y todo régimen de explotación. Luego Tomás de Aquino, que decía en el Opúsculo sobre el gobierno de los príncipes: “Debe huirse de aquel régimen del cual ordinariamente se siguen mayores males, y esto sucede comúnmente en un régimen en las manos de muchos, más que en la monarquía. Y esto es así porque más frecuentemente sucede de que siendo muchos, haya quien falle en busca del bien común, que siendo sólo uno.”. Y concluye: “Lo más conveniente es vivir bajo un rey que bajo muchos gobernantes”.⁽²⁾

Claro, Tomás de Aquino viviendo bajo un régimen totalmente vertical y autoritario que tenía en la cúspide al Papa y buscando lo que él concebía como “bien común” consideraba, implícitamente en el texto que señalamos arriba, que convenía más un régimen monárquico que un régimen democrático.

Tuvieron que pasar siglos para que el pensamiento de la burguesía que venía forjándose en forma vigorosa desde el renacimiento italiano pudiera desarrollar plenamente su planteamiento sobre la democracia. Desde luego que a la par que ganaba terreno en el campo del pensamiento avanzaba en la hegemonización de su fuerza económica y de su carácter de clase dominante. Para conseguir esto, la burguesía lo emprendió todo: el despojo, la conquista, la

colonización, el contrabando, la especulación, la deuda pública y el sometimiento sin miramientos de la nueva clase emergente, la clase obrera

Sólo así, y teniendo como base una gran fuerza económica en la industria, el comercio, las comunicaciones, la agricultura y las finanzas, pero sobre todo, en el desarrollo de la ciencia y de la técnica, pudo superar el pensamiento de tipo teológico representado fundamentalmente por el tomismo y desarrollar la idea del derecho natural en el siglo XVIII, fundado en la razón, y presentar la idea de la igualdad y la libertad de la persona humana junto a la doctrina de la soberanía del pueblo, y por lo tanto un gobierno de todos los ciudadanos.

Así, por ejemplo, Montesquieu, que es para G. D. H. Cole “De pleno derecho el primer cientista político moderno”⁽³⁾ el régimen democrático lo relacionaba indisolublemente a la forma republicana de gobierno. En esencia partía de la misma concepción formal de los griegos cuando planteaba: “Cuando en la república el poder soberano reside en el pueblo entero, es una democracia.”⁽⁴⁾ Dándole a la virtud una importancia esencial para el mantenimiento del régimen democrático, entendiendo ésta como fuente de una conducta basada en la probidad, la frugalidad, el respeto a sus semejantes, etc. Por eso afirmaba: “Los políticos griegos que vivían en gobierno popular, no reconocían otra fuerza que pudiera sostenerlos sino la virtud. Los de hoy no hablan más que de manufacturas, de comercio, de negocios, de riquezas y aún de lujo.”⁽⁵⁾ Entendemos que en la idea sobre la democracia que predomina

en los representantes de la burguesía del Siglo de las Luces, como en Montesquieu que retoma la idea del “bien común” de la filosofía tomista, tal como lo destaca J. A. Shumpeter: “La filosofía de la democracia del siglo XVIII puede ser comprendida en la siguiente definición: el método democrático es aquel sistema institucional de gestión de las decisiones políticas que realiza el bien común, dejando al pueblo decidir por sí mismo las cuestiones en litigio mediante la elección de los individuos que han de congregarse para llevar a cabo su voluntad.”⁽⁶⁾

Como clase que empezaba a imponer sus condiciones a la aristocracia de la tierra, a la emergente clase obrera y demás capas y clases sociales, la burguesía, en base a sus intereses y con el fin de desplazar totalmente al decadente feudalismo, planteaba la democracia como un sistema puramente jurídico pues conocía ya su capacidad de mando.

El mundo del libre mercado, de la libre competencia, de la libertad de elegir, de la soberanía del consumidor y todas las libertades y derechos naturales, fueron el sustento real y la razón jurídica de la democracia liberal de los siglos XVIII y XIX.

Sin embargo, el capitalismo salvaje y de competencia más feroz crearon en su seno la inconformidad, la protesta y la lucha de los sectores explotados de tal manera que, como expresión también clasista y partiendo de las grandes aportaciones de la filosofía y la economía burguesas, surge en el siglo XIX una nueva cosmovisión basada en una interpretación objetiva del desarrollo capitalista que concluye que la historia no puede interpretarse sino a la luz de la lucha



de clases, y que esta lucha es el motor mismo de la historia. Se sustenta en la base económica de las diferentes formaciones socioeconómicas en las que ha prevalecido la propiedad privada de los medios e instrumentos de la producción y del cambio. Esta, la interpretación marxista, le da un contenido diferente a la llamada democracia del bien común, ubicándola como una simple dictadura de la burguesía y ante ella propone la dictadura del proletariado como una forma transitoria a una plena democracia. Plantea, pues, a esta categoría en una nueva dimensión: con un amplio sentido de justicia social, como corresponde a una época, en que la producción masiva de mercancías uniforme en su condición de explotados a una capa cada vez más amplia de asalariados.

En su naturalismo burgués que evidentemente fue un paso audaz para superar el derecho fundado en la teología, el capitalista no podía contemplar, por razones de clase, que no todos los hombres son exactamente iguales. Porque la naturaleza social del régimen, si bien hace a todos jurídicamente libres, el proceso histórico ha hecho a unos, la minoría, propietarios de medios e instrumentos de la producción; y a otros, los más, sólo propietarios de su fuerza de trabajo. Por eso, la sociedad civil no puede verse en abstracto, sino en concreto. Es decir, hay que verla dividida en clases y capas sociales, y en función de esta visión hay que juzgar la democracia.

En nuestros días y como producto de la hegemonía del pensamiento burgués se esconde detrás del planteamiento neoliberal, como lo hacían los pensadores de la vigorosa clase burguesa europea del siglo XVIII, la idea de la democracia en su dimensión

puramente jurídica, sin tomar en cuenta la base material o económica de ésta, por así convenir a los intereses de los grandes propietarios del capital. Lo grave, ridículo y hasta tragicómico es que participen de esta visión muchos elementos que se dicen ubicar en una oposición de izquierda.

La democracia pues, de acuerdo al punto de vista que compartimos, debe verse en primer lugar como producto de un desarrollo histórico, de tal manera que esta categoría debe estar ubicada con toda precisión en el tiempo y en el espacio. En segundo lugar, debe contemplarse como una expresión de la lucha de clases. En tercer lugar, y como derivación del punto anterior, deben distinguirse en determinado momento los intereses concretos que están detrás de toda expresión que pretenda ser democrática; y en último lugar, y no por último el menos importante, su expresión jurídica.

Opinamos, luego entonces, que para examinar las diversas y encontradas expresiones sobre la democracia en el México de hoy, se debe partir de los elementos anotados en el párrafo anterior. De este modo y ubicando con toda precisión al grupo, partido o persona que diga defender la democracia, se sabrá a qué tipo de democracia se están refiriendo: a la democracia que conviene al gran capital o a la democracia que conviene a los trabajadores. Una democracia fundada en la igualdad abstracta de la sociedad civil o una democracia sustentada en la realidad social objetiva.

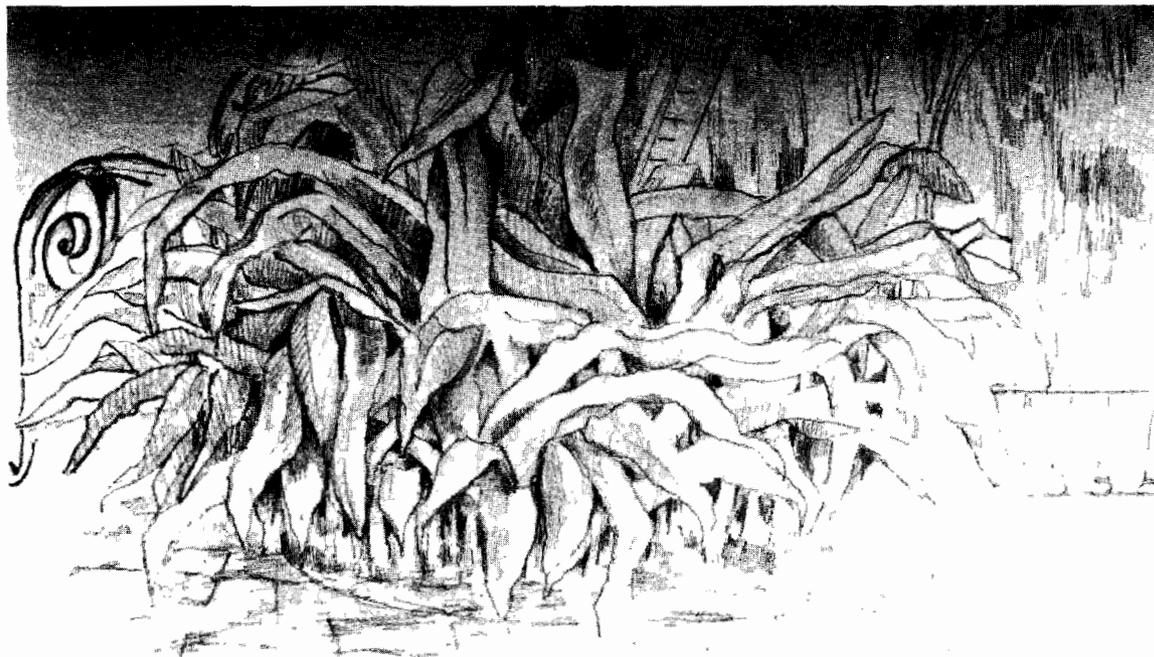
Es ampliamente conocida la larga y accidentada lucha por la democracia en México que desde los albores del siglo XIX, junto con la lucha por la independencia y la elevación de las condiciones materiales y

espirituales del pueblo, ha sido un objetivo constante en los movimientos y transformaciones sociales.

Fue la Revolución Mexicana y la permanente precisión de sus objetivos revolucionarios la que condujo a Vicente Lombardo Toledano a proponer, con motivo de la reforma del artículo 3o. constitucional al final del sexenio de Avila Camacho, como lo reconoce en sus memorias el secretario de Educación Pública de esa época, don Jaime Torres Bodet, que dicho artículo recogiera lo que en México debemos entender por un régimen democrático: "considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo".

Esto es lo que, en su largo batallar, el pueblo de México ha buscado y ha entendido por un régimen democrático con sus dos elementos esenciales: uno jurídico y el otro material.

¿Por qué entonces, siendo tan evidente y ampliamente conocida la historia y tan precisa y justa la Constitución General de la República en cuanto al contenido de la democracia, existe, como decíamos al principio, una real o aparente confusión? La existe, porque vivimos una época de crisis y recomposición de las fuerzas políticas y cada clase o capa social entiende la democracia en función a sus intereses inmediatos e históricos. Por eso quienes ahora pretenden hablar de la democracia con una actitud de aparente pureza jurídica, sin atender a su contenido económico, como sustento material de las relaciones de todo tipo que se establecen entre los hombres no hacen sino revelar en su posición misma, su deseo no confesado, de continuar apoyando un régimen económico que se torna cada vez más antidemocrático por injusto. Por lo pronto nosotros nos quedamos con nuestra concepción que es la que establece el artículo 3o. constitucional y con la explicación que dimos más arriba.



- 1.— Platón, Diálogos, Edit. Porrúa S.A., México, 1979, Colección "Sepan cuántos" Núm. 13, p. 578.
- 2.— De Aquino, Tomás, Opúsculo sobre el gobierno de los príncipes, Edit. Porrúa S.A., México, 1975, Colección "Sepan cuántos", Núm. 303, p. 254.
- 3.— Cole, G. D. H., La organización política (Doctrinas y formas), Edit. F.C.E., México, 1970, quinta reimpression, p. 38.
- 4.— Montesquieu, Del espíritu de las leyes, Edit. Porrúa S.A., México, 1980, Colección "Sepan cuántos" Núm. 191, p. 8.
- 5.— Montesquieu: Op. cit., p. 16.
- 6.— Shumpeter, Capitalismo, socialismo y democracia, Edit. Orbis S.A., España, 1983, p. 321.